

RESEÑA DE / REVIEW OF: Núñez Beltrán, Miguel Ángel (coord.): *Synodicon Baeticum IV. Constituciones sinodales de la Abadía de Alcalá la Real y de las diócesis de Jaén y Málaga*, Editorial Universidad de Sevilla (Colección Historia 368), Sevilla, 2021, 422 + 2.224 págs. (CD). ISBN 978-84-472-3017-4.

POR

VIRGILIO FERNÁNDEZ BULETE¹

Cuarto volumen del Synodicon Baeticum. Se estudian trece libros de constituciones sinodales que abarcan desde el siglo XV al siglo XX: dos de la abadía de Alcalá la Real (Jaén), siete de la diócesis de Jaén y cuatro de la diócesis de Málaga.

La actividad reformista de la Iglesia española con anterioridad al concilio de Trento (1545-1563) queda recogida en cinco de estos sínodos: uno de la abadía de Alcalá la Real convocado en 1542 por el abad Juan de Ávila; tres de la diócesis de Jaén celebrados por los obispos Íñigo Manrique de Lara en 1478, Luis Osorio en 1492 y Alonso Suárez de la Fuente del Sauce en 1511; y uno de la diócesis de Málaga celebrado por Diego Ramírez de Villaescusa en 1513.

En torno al concilio de Trento giran cinco sínodos celebrados inmediatamente después de dicho concilio o incluso un siglo después, pero con la misma finalidad: adaptar la normativa diocesana a los principios tridentinos. Son los sínodos de Alcalá la Real de 1623 del abad Pedro de Moya; los de los obispos jienenses Francisco Sarmientos de 1583 y Baltasar Moscoso y Sandoval de 1624; y de los obispos de Málaga, Francisco Blanco Salcedo de 1572 y Alonso de Santo Tomás de 1671.

De la edad contemporánea se analizan tres sínodos: dos de Jaén, de los obispos Antolín Monescillo y Viso de 1872 y Rafael García y García de Castro de 1953, y uno de Málaga convocado por Juan Muñoz Herrera en 1909.

En una sociedad cristianizada la normativa eclesiástica se torna en normativa social. He aquí la importancia de los sínodos de época moderna y, en algunos casos, incluso contemporánea, desde el punto de vista jurídico. Por tanto, el análisis de los textos sinodales abarcaría, en este sentido, una doble perspectiva: como legislación canónica y como legislación civil.

Es evidente la presencia de la legislación canónica en los estatutos sinodales, así como la puntualización de las determinaciones sinodales en aspectos referidos a organización diocesana y vida de clérigos y fieles: reglamentación de los cabildos diocesanos, normativas parroquiales, sacramentos (bautismo, penitencia, matrimonio, etc.). Es menester re-

calcar en este aspecto la importancia de la reglamentación sobre el sacramento del matrimonio con el fin de otorgarle validez jurídica, debido a que la legislación matrimonial canónica hasta bien entrado el siglo XIX es la única legislación válida en España. Se regula la disciplina matrimonial: amonestaciones, celebración, impedimentos, nulidad, matrimonios clandestinos, etc.

Se ocupan también los sínodos de los problemas y situaciones de la vida de los fieles y que preocupaban tanto a las autoridades eclesiásticas como civiles, tales como entierros, actos de «escándalo público», muertes violentas, situaciones de vida irregular, normativa procesal, entierros y cementerios, etc.

Así mismo, resultan relevantes las cuestiones vinculadas a la administración de justicia y los tribunales eclesiásticos de las diócesis (jueces, oidores, fiscales, escribanos, alcaides de la cárcel, alguaciles, etc.), así como la administración económica eclesial reflejada ampliamente en el tema de los diezmos.

Por tanto, no cabe duda de que este volumen profundiza sobre aspectos que permiten conocer mejor no solo la historia de la Iglesia en Andalucía, sino también la religiosidad, mentalidad y conductas del pueblo.

La heterogeneidad de los materiales de las constituciones sinodales ha requerido un arduo trabajo de búsqueda, recuperación, análisis y clasificación por parte de los autores. La colección está dirigida por el profesor y medievalista José Sánchez Herrero y coordinada por Miguel Ángel Núñez Beltrán con la participación de diferentes autores especialistas en materias históricas, eclesiásticas y jurídicas.

Como en los volúmenes anteriores, se edita en un doble formato. En sistema digital, un CD en el que se incluye el texto íntegro de las constituciones de los concilios y sínodos. En el sistema tradicional, en papel, estudios introductorios histórico-temáticos que favorece la comprensión de las celebraciones de los sínodos y las determinaciones que se aprueban. Se concluye con un índice temático muy práctico para la investigación de estos documentos eclesiales.

¹ virgiliofer@hotmail.com

